

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA
CÓDIGO 253863103001
CALLE 8 # 19-88 OFICINA 206 EDIFICIO JÁBACO
jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co**

La Mesa, Cundinamarca, octubre 3 de 2022

Proceso:	PERTENENCIA Segunda Instancia
Radicado:	2538640030012020-00063-01
Demandante:	MARÍA ELSA CASALLAS Y OTRO
Demandada:	HEREDEROS DE MARIA ELENA CALDERÓN Y OTROS
Asunto:	Admite apelación

Como quiera que el recurso de apelación fue interpuesto oportunamente, y que se hallan reunidas las exigencias dispuestas para estos asuntos en los artículos 324 y 327 del Código General del Proceso, el Juzgado:

Resuelve:

PRIMERO: ADMITIR EN EL EFECTO SUSPENSIVO el recurso de apelación interpuesto por el apoderado de la parte demandante, contra la sentencia proferida el día 27 de abril de 2022 por el **Juzgado Civil Municipal de La Mesa, Cundinamarca**.

SEGUNDO: En firme este proveído, ingrese el expediente al Despacho para continuar con el trámite subsiguiente.

Notifíquese y cúmplase,

**ANGÉLICA MARÍA SABIO LOZANO
JUEZA**

Firmado Por:
Angelica Maria Sabio Lozano
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
La Mesa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0977d908debd8f6286806197a6dc159ce45fe03c55d552ac06fe70ba7836d7a2**

Documento generado en 03/10/2022 12:19:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>